



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

50411 7158 28581

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003166

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5023 de 26 de septiembre del 2012 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero del 2018 declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral quinto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución SC-IJ-DJDL.Q.12. 5023 de 26 de septiembre del 2012, referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. en la persona del señor Wilson Efraín Rosero Lozada quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante solicitud, de 03 abril de 2018, la mayoría del capital social de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, solicitó se nombre liquidadora a la señora Lucia Carolina Rosero Araujo, en reemplazo del señor Wilson Efraín Rosero Lozada.

QUE el inciso segundo del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

Que es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, el 06 de abril de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, autoriza dejar sin efecto la designación del señor Wilson Efraín Rosero Lozada como liquidador de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, designar a la señora Lucia Carolina Rosero Araujo, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Wilson Efraín Rosero Lozada como liquidador de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Lucia Carolina Rosero Araujo, para el cargo de liquidadora de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN; la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de abril de 2018. ✓

Ab. Sofía Ruíz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía INDUSTRIA DE EMPAQUES AUTOMOTRICES INDEMPAQ CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

19 ABR 2018 ✓

Señora Lucía Carlina Rosero Araujo

LIQUIDADORA

C.C. No. 1706975787 ✓

Ref.330
Exp. 50411
Tr. 17047-0041-18
/EVI

